

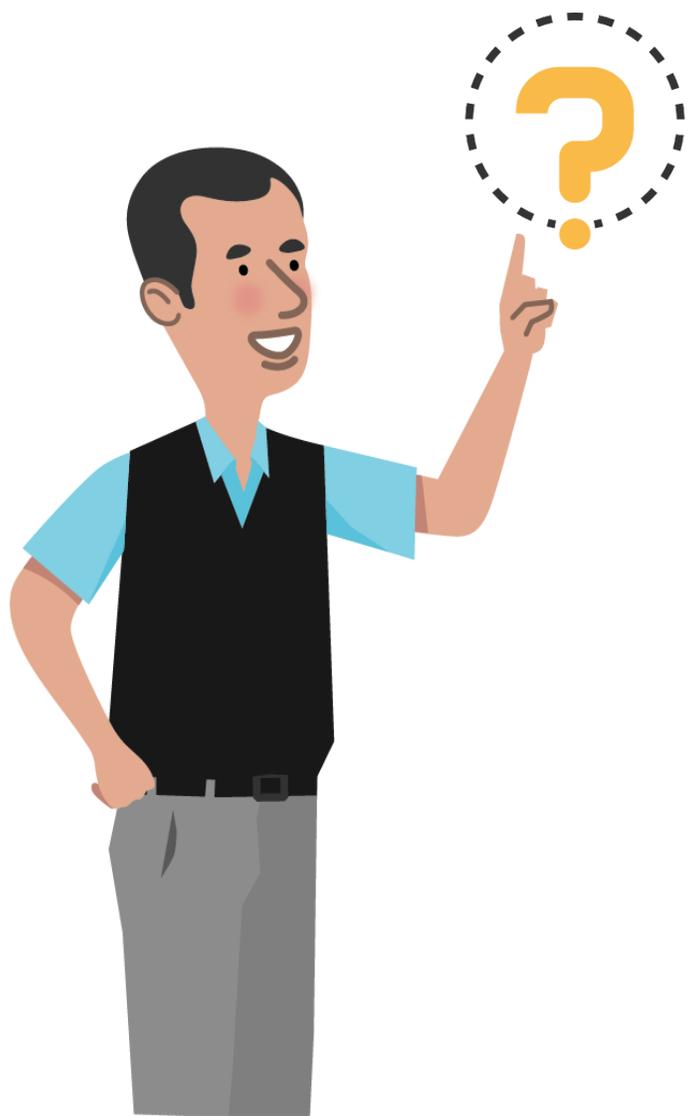
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGOGICAS - 2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

Adaptado de la presentación del MINEDU.



¿Qué es el cuadro de distribución de horas pedagógicas?

Es un instrumento técnico-administrativo-pedagógico que permite:

- Desagregar las horas de libre disponibilidad.
- Distribuir las horas de trabajo del acuerdo al plan de estudios.
- Coherencia del área curricular y la formación profesional del docente
- Carga horaria del personal directivo, jerárquico y docente.
- Horario de clases del docente

Características:

- Se realiza por orden prelación.
- Tiene concordancia con el Plan de estudios, Proyecto curricular y número de secciones por grado de la IE.
- Es complementario al CAP de cada IE
- Esta en armonía con el PAP
- Tiene vigencia para el ejercicio fiscal en curso.

Condiciones antes de la Formulación de Cuadro de Horas

La comisión de la IE, antes de iniciar el trabajo de formulación de cuadro de horas, debe contar con la siguiente información y/o documentación que es proporcionada por el director de la IE:

- **Haber llevado a cabo el proceso de racionalización** en las fechas establecidas.
- **Contar con el PCI aprobado**, con la finalidad de poder determinar la distribución de las horas de libre disponibilidad establecidas en el plan de estudios.

Conformación de la Comisión de Cuadro de Horas

EBR nivel secundaria
Jornada Escolar Completa (JEC)
Jornada Escolar Regular (JER)



- **Director** de la IE, presidente.
- **Subdirector** de la IE, secretario (Mayor escala, mayor tiempo de serv.)
- **Dos representantes de los profesores** de la IE, elegidos por votación de profesores nombrados.



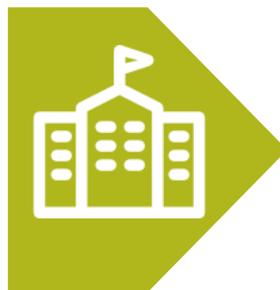
Conformación de la Comisión de Cuadro de Horas

Centro de educación
básica alternativa
(CEBA) Ciclo Avanzado



- **Director** o **subdirector**, presidente.
- **Profesor** (mayor escala magisterial, mayor tiempo de serv. Oficiales, mayor mayor tiempo de serv en el CEBA)
- **Dos representantes de los profesores** de la IE, elegidos por votación de profesores nombrados.

DRE y UGEL



- Director o Jefe de Gestión Pedagógica, Presidente
- Especialista Administrativo en personal, secretario
- Especialista en Racionalización (AGI)
- Especialista en Finanzas/presupuesto (AGI)
- Especialista en Educación

Si la IE se encuentra bajo la gestión de la DRE o GRE se deberá conformar una comisión de acuerdo al numeral 7.7 de la norma técnica

Función de la Comisión de Cuadro de Horas

INSTITUCIÓN
EDUCATIVA



- ✓ **Formular propuesta** de cuadro de horas
- ✓ **Presentar la propuesta ante la comisión de la UGEL**, adjuntando:
 - Resolución directoral de conformación de la comisión.
 - Acta de elección de los representantes de profesores.
- ✓ **Realizar ajustes a la propuesta de cuadro de horas hasta su aprobación**

UGEL



- ✓ Convocar y capacitar a los Directores de las II.EE.
- ✓ Brindar asistencia técnica a las comisiones de las II.EE.
- ✓ Elaborar y aprobar el cronograma para la formulación, revisión y aprobación.
- ✓ Verificar la especialidad asignada a la plaza concuerde con el título del profesor
- ✓ Aprobar la propuesta de cuadro de horas y remitir al área de personal para la elaboración del proyecto de resolución
- ✓ Presentar al director de la UGEL un informe final.

Plan de estudio de secundaria con jornada regular.

ÁREAS CURRICULARES	HORAS SEMANALES POR GRADO				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación	4	4	4	4	4
Inglés	3*	3*	3*	3*	3*
Arte y cultura	3*	3*	3*	3*	3*
Ciencias sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación Física	3*	3*	3*	3*	3*
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y Tecnología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y Orientación Educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	2**	2**	2**	2**	2**
Total de horas	35	35	35	35	35

(*) El incremento de horas en inglés, Arte y cultura y educación física se implementa en las IE que cuenten con condiciones de lo contrario serán parte de las horas de libre disponibilidad.

(**) Las horas de libre disponibilidad se asignan de acuerdo al PCI, 1 hora para comunicación (articular hora literaria y el plan lector).

Plan de estudio de secundaria con jornada escolar completa (JEC)

ÁREAS CURRICULARES	HORAS SEMANALES POR GRADO				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	6	6	6	6	6
Comunicación	5	5	5	5	5
Inglés	5	5	5	5	5
Arte y cultura	3	3	3	3	3
Ciencias sociales	4	4	4	4	4
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	4	4	4	4	4
Educación Física	3	3	3	3	3
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y Tecnología	5	5	5	5	5
Educación para el trabajo	3	3	3	3	3
Tutoría y Orientación Educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	3*	3*	3*	3*	3*
Total de horas	45	45	45	45	45

(*) Las horas de libre disponibilidad se asignan de acuerdo al PCI. 1 hora para comunicación con el fin de desarrollar “La hora literaria”

Plan de estudio de EBA ciclo avanzado

Ciclo avanzado				
ÁREAS CURRICULARES	Grados			
	1°	2°	3°	4°
Comunicación integral	5	5	5	5
Matemática	5	5	5	5
Ciencia, ambiente y salud	4	4	4	4
Ciencias sociales	4	4	4	4
Educación para el trabajo	4	4	4	4
Idioma extranjero	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1
Horas de libre disponibilidad	5	5	5	5
Total de horas	30	30	30	30



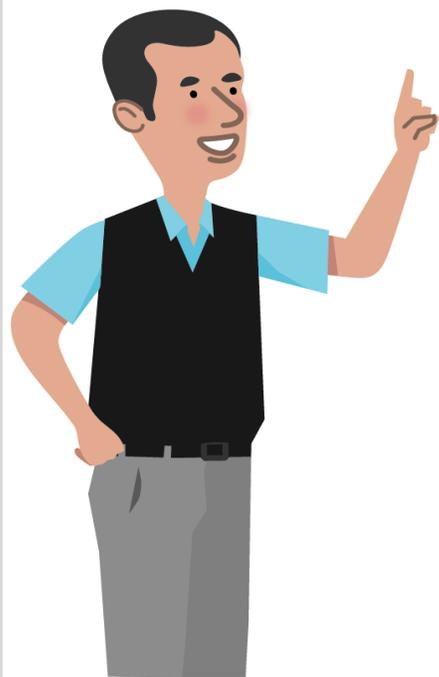
Jornada de laboral de secundaria con jornada escolar regular (JER)

El Profesor nombrado de secundaria con jornada escolar regular y del nivel secundaria de EIB tienen una jornada de trabajo de 30 horas pedagógicas que incluye:

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado	Atención a padres	Atención a estudiantes	Total horas
24 horas	2 horas	1 hora	3 horas	30 horas
25 horas	2 horas	1 hora	2 horas	30 horas
26 horas	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas

Jornada laboral de secundaria con jornada escolar completa (JEC)

Los profesores nombrados tienen una jornada de trabajo de 32 horas que incluye las siguientes actividades:



Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular*	Trabajo colegiado de tutoría**	Atención a familias	Elaboración/reajuste de materiales educativos, revisión de logros de aprendizaje de estudiantes, investigación para la mejorar de la práctica ***	Total horas
24 horas	2 horas	1 hora	2 horas	3 horas	32 horas
25 horas	2 horas	1 hora	2 horas	2 horas	32 horas
26 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	32 horas

Se sugiere:

***Realizar trabajos entre docentes de la misma área curricular y con áreas afines.**

**Realizar el trabajo de tutoría por ciclos o grados de acuerdo al número de secciones de la IE.

***Vincular las actividades pedagógicas para el bimestre /trimestre.

Jornada Laboral de plazas vacantes (orgánicas y eventuales) en instituciones educativas con JEC

La jornada laboral incluye las siguientes actividades:

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular*	Trabajo colegiado de tutoría**	Atención a familias	Elaboración/reajuste de materiales educativos, revisión de logros de estudiantes, investigación para la mejora de la práctica	Total horas
24 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
25 horas	2 horas	1 hora	1 hora	1 hora	30 horas
26 horas	2 horas	-.-	1 hora	1 hora	30 horas

Se sugiere:

*Realizar trabajos entre docentes de la misma área curricular y con áreas afines.

**Realizar el trabajo de tutoría por ciclos o grados de acuerdo al número de secciones de la IE.

***Vincular las actividades pedagógicas para el bimestre /trimestre.

Jornada laboral en CEBA ciclo avanzado

Los docentes nombrados y las plazas orgánicas y eventuales de CEBA – ciclo avanzado tienen una jornada de 30 horas pedagógicas que incluye lo siguiente:

Actividad	Horas	Total horas
Sesiones de aprendizaje	24 horas	30 horas
Acompañamiento a estudiantes	1 hora	
Desarrollo de talleres GIA	1 hora	
Planificación curricular	1 hora	
Elaboración de materiales educativos	1 hora	
Revisión y calificación de actividades	1 hora	
Reuniones con plana de docente	1 hora	

Criterios para la formulación de Cuadro de Horas



- ✓ Se distribuye las horas pedagógicas en el siguiente orden de **prelación**:
 1. Personal Directivo
 2. Personal Jerárquico
 3. Personal Docente

- ✓ Se distribuye las horas pedagógicas de los docentes, teniendo en cuenta el **título profesional pedagógico y especialidad** que se requiere para cada área curricular, de acuerdo al siguiente orden:
 1. Escala Magisterial
 2. Tiempo de servicios oficiales como docente en la I.E., en el área curricular correspondiente.
 3. Tiempo de servicios oficiales como docente en la carrera



Criterios para la formulación de Cuadro de Horas

- ✓ Además del orden prelación se debe considerar la pertinencia y coherencia del área curricular, formación que acredite el docente y la experiencia en el área curricular.
- ✓ **Horas de tutoría:** la comisión respetará las horas de tutoría en la distribución de horas pedagógicas que se otorgan además de la carga horaria.
- ✓ **El Personal Jerárquico:** cumple una jornada de trabajo de 40 horas pedagógicas, debiendo tener el dictado obligatorio de 12 horas pedagógicas de clases (numeral 6.1.3., 6.1.6 y 6.1.10).
- ✓ **Profesor que acredita más de un título pedagógico o especialidad o título profesional técnico:** el profesor podrá solicitar horas pedagógicas de la especialidad del área curricular. Esto no alcanza a los profesores nombrados en el área de Religión.



Criterios para la formulación de Cuadro de Horas

- ✓ **El Personal directivo de EBR secundaria y EBA ciclo avanzado** : debe asumir 12 horas pedagógicas para el desarrollo de sesiones de aprendizaje de acuerdo a su título o especialidad.
- ✓ Horas de educación religiosa: no podrán ser completadas con otras áreas curriculares.



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EBR Y DEL CICLO AVANZADO DE EBA PARA EL PERIODO LECTIVO 2020.

N°	ACTIVIDADES DE TRABAJO	FECHA	RESPONSABLES
01	Formulación del cuadro de horas en el sistema CHOP. Subida del plan de estudios sustentando la distribución de horas de libre disponibilidad en el sistema CHOP.	Del 05-12-2019 al 13-12-2019	II.EE
02	Asistencia técnica a las comisiones de las II.EE para la formulación de la propuesta de cuadro de distribución de horas 2020. (Ver: Comunicado N° 001-2019-UGEL01.DIR/CDHP)	09-12-2019	UGEL 01
03	Revisión de anexos del cuadro de horas pedagógicas. Levantamiento de observaciones.	Del 16-12-2019 al 18-12-2018	UGEL 01
04	Aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el CHOP	Del 16-12-2019 al 18-2-2019	UGEL 01
05	Entrega de expedientes en Mesa de partes de la UGEL 01 con el sustento de cuadro de horas de acuerdo al numeral 6.9 de la Norma Técnica. (*)	Del 16-12-2019 al 19-12-2019	II.EE
06	Firma de los anexos aprobados por parte del Comité	Del 16-12-2019 al 19-12-2019	UGEL 01
07	Expedición de resoluciones	Del 26-12-2019 al 27-12-2019	UGEL 01
08	Registro NEXUS	Del 02-01-2020 al 03-01-2020	UGEL 01
09	Distribución de Resoluciones a directores	Del 02-01-2020 al 03-01-2020	UGEL 01

PRECISIONES

- ✓ II.EE. Que no pueden conformar su comisión por falta de personal nombrado, la formulación y aprobación del cuadro de horas pedagógicas será asumido por la comisión de la UGEL.
- ✓ El director de secundaria (JER o JEC), de CRFA y CEBA(ciclo avanzado) deberá tener en cuenta que para la elaboración del horario se respetará las horas elegidas por el profesor en el cuadro de horas. Para asignar las secciones se deberá tener en cuenta el siguiente orden de prelación:
 - Escala Magisterial
 - Tiempo de servicios en la IE donde labora
 - Tiempo de servicios oficiales
- ✓ En las II.EE. Con dos turnos el director deberá asignar horas al profesor en un solo horario , estando prohibido que se asigne en ambos horarios (mañana- tarde, salvo con consentimiento del mismo docente.
- ✓ Profesores reasignados, permutados, destacados , etc. asumen la carga horaria de la plaza.

Flujograma de la aprobación de Cuadro de Horas



Director IE
Presenta
anteproyecto de
cuadro de horas



**Comisión
DRE/UGEL**
Revisa de acuerdo
al cronograma



**Comisión
DRE/UGEL**
Aprueba y remite el
Área de Personal



UGEL
Emite la Resolución
del Cuadro de
horas aprobado



Esta información
es registrada en
el sistema
NEXUS

GRACIAS

Daniel Angel Almeyda Medina

Email:

dalmeydam@ugel01.gob.pe

Celular: 982010836